



Distrito Judicial de Tunja

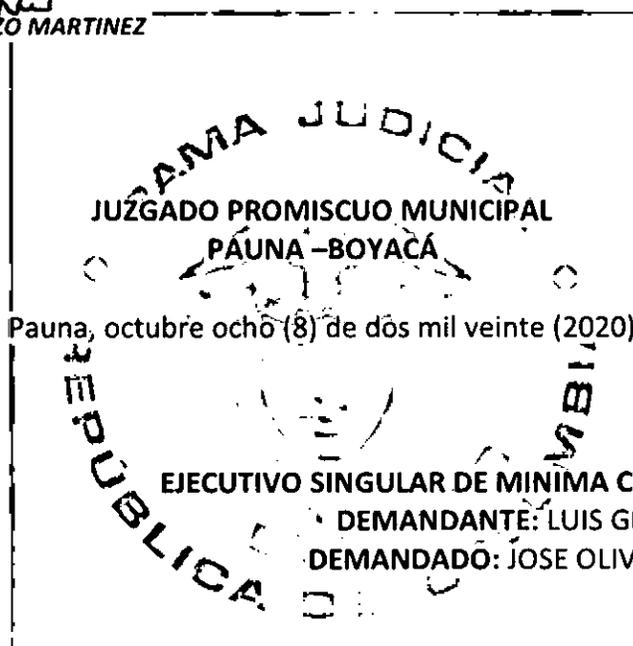
Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2019-00026

INFORME SECRETARIAL. Pauna, octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020), ingresa al Despacho el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía interpuesto por el señor **LUIS GERARDO HERNANDEZ**, quien actúa en nombre propio, en contra del señor **JOSE OLIVAR SOTELO SANCHEZ**, poniendo en conocimiento que a la fecha no se tiene certeza que el secuestro del vehículo de placas HMA-020, se haya hecho efectiva. Sírvase proveer.

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria



Atendiendo al informe secretarial que antecede, y una vez revisado el proceso observa el Despacho que mediante auto de fecha agosto primero (1) de dos mil diecinueve (2019), se dispuso dictar orden de inmovilización del vehículo automotor objeto de la medida, de placas HMA-020 de propiedad del demandado **JOSE OLIVAR SOTELO SANCHEZ**, identificado con C.C. No. 6.911.139, y se ordenó librar oficio con destino a la Policía de Chiquinquirá y demás autoridades, además de especificar que una vez inmovilizado el vehículo debía ser puesto a disposición de este Juzgado, en un parqueadero de la localidad, para su posterior secuestro.

A lo ordenado en el auto descrito en procedencia se le dio cumplimiento mediante Oficio Civil No. 355 del nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019), y el cual fue retirado por la parte actora dentro del proceso de la referencia, sin que hasta la fecha se haya puesto en conocimiento del Juzgado el trámite dado al respectivo oficio dirigido al Comandante de la estación de Policía de Chiquinquirá.

Así las cosas, se hace necesario requerir al señor **LUIS GERARDO HERNANDEZ**, quien actúa en nombre propio para que en el término de diez (10) días informe a este Despacho el trámite dado al Oficio Civil No. 355 del nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019), que tiene por objeto garantizar la medida cautelar decretada en el auto que ordeno librar mandamiento de pago.

Cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Handwritten notes:
- 10/10/20
- 1

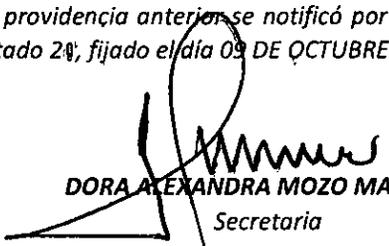

CAROLL ANITH OSORIO-BARAJAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 2º, fijado el día 09 DE OCTUBRE DE 2020


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria